



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
116/2016
PROMOVENTE: MUNICIPIO DE
MANLIO FABIO ALTAMIRANO,
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE
SECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

Ciudad de México, a veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, se da cuenta al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con lo siguiente:

Contenido:	Presentado en:
1. Proyecto de resolución del presente asunto.	Original

El proyecto indicado fue recibido en la Secretaría General de Acuerdos el veintiocho de mayo de dos mil dieciocho. Conste.

Ciudad de México, a veintinueve de mayo de dos mil dieciocho.

En términos de lo acordado por el Tribunal Pleno en sesión privada de trece de noviembre de dos mil catorce, y con fundamento el artículo 14, fracción II, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con el proyecto de cuenta, fórmese el cuadernillo correspondiente que quedará, debidamente identificado, bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos y al que, además, deberán agregarse las promociones posteriores a la fecha en la que se resuelva el presente asunto, sin menoscabo de que las que se presenten con anterioridad a esa data

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 116/2016

continúen tramitándose en el expediente principal; en la inteligencia de que, en caso de que se reciban modificaciones a dicho proyecto, las hojas respectivas deberán sustituirse sin mayor trámite.

Una vez que se encuentre debidamente integrado el engrose respectivo, dicho cuadernillo deberá costurarse a este último.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro de Luis María Aguilar Morales, quien actúa con el Secretario General de Acuerdos que da fe, licenciado Rafael Coello Cetina.

En _____ por lista, se notificó la determinación anterior a los interesados. Doy fe.